



FUNDESA

Fundación para el Desarrollo de Guatemala

Indice *Doing Business* 2010

Resumen Ejecutivo

Guatemala, diciembre de 2009

Resumen Ejecutivo

El índice *Doing Business* es una herramienta elaborada por el Banco Mundial con la intención de ser utilizado como una medida para comparar la facilidad o dificultad de hacer negocios en 183 países. Analiza una serie de indicadores que examinan los costos de las regulaciones específicas que pueden incrementar o restringir la inversión, la productividad, y el desarrollo y desempeño de las empresas. El índice permite a los países determinar cuáles son las principales barreras existentes en sus regulaciones para el desarrollo de los negocios, y en muchos casos ha servido para que los países lleven a cabo procesos de reformas destinadas a lograr un clima favorable para hacer negocios.

La clasificación se basa en diez indicadores sobre la reglamentación empresarial, analizándose el tiempo y costo que se emplea en cumplir los requisitos que establece el gobierno para la constitución de la empresa, sus operaciones, su actividad de mercado, su fiscalización y su cierre. No se toman en cuenta variables como política macroeconómica, calidad de la infraestructura, volatilidad de la divisa, percepción del inversionista o tasas de delincuencia.

Este año, en el Informe *Doing Business* 2010, Guatemala ocupa la posición 110 de 183 países evaluados, lo que representa un aumento de siete posiciones con respecto al año anterior. En la tabla 1 se puede observar la posición que ocupó el país en los últimos años evaluados, en comparación con el resto de países de Centroamérica. El líder a nivel regional es Panamá, que aparece en el puesto número 77, seguido por El Salvador en el puesto 84, mientras que Guatemala, que subió al tercer lugar a la posición 110, fue el país de la región que más subió. Nicaragua bajó al cuarto puesto hasta la posición 117, mientras que Costa Rica y Honduras permanecen en los últimos lugares, bastante alejados de Panamá (ver tabla 1).

Tabla 1
Ranking Informe *Doing Business* (2009 y 2010)

	PAIS	Ranking 2010 (183 países)	Ranking 2009 (181 países)	Cambio
1.	Panamá	77	83	▲ 6
2.	El Salvador	84	81	▼ 3
3.	Guatemala	110	117	▲ 7
4.	Nicaragua	117	113	▼ 4
5.	Costa Rica	121	120	▼ 1
6.	Honduras	141	136	▼ 5

Fuente: Banco Mundial, septiembre 2009.

Al igual que el año anterior, en este informe (*Doing Business 2010*) Guatemala no fue mencionada como uno de los países que más reformas llevaron a cabo. Sin embargo, sí menciona que Guatemala estuvo entre los 38 países que más reformas hicieron y destaca que se hicieron reformas en cuatro de las áreas evaluadas.

En licencias de construcción se facilitó el proceso de la obtención de la misma al implementar el Plan de Ordenamiento Territorial, que simplifica las aprobaciones basadas en análisis de riesgo; en el apartado de obtención de crédito, el sistema de información crediticia se fortaleció con la adopción de la Ley de Acceso a la Información Pública, que garantiza el derecho a los acreedores a revisar su información crediticia en cualquier institución pública. Asimismo, el acceso a créditos y el régimen de transacciones garantizadas fue fortalecido con el funcionamiento del registro de garantías mobiliarias, que es aplicable a cualquier tipo de activo mobiliario y a todos los tipos de deudores y acreedores; en cuanto al pago de impuestos, se incrementó el uso de medios electrónicos para el pago del impuesto al valor agregado y el impuesto sobre la renta, al extender el sistema a la mayoría de bancos del país; el proceso de registro de la propiedad también se facilitó al centralizar algunos procedimientos en el Catastro, reorganizando las operaciones y haciendo un mayor uso de los servicios electrónicos. Estas mejoras hicieron que el país avanzara siete posiciones en el *ranking* general del *Doing Business*.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de las posiciones ocupadas por Guatemala en los últimos dos años en cada uno de los indicadores evaluados. Al hacer una comparación entre el informe de 2010 y 2009 se observa que el país tuvo una mejora en cinco de los diez indicadores, mientras que tres de ellos registraron cambios negativos y dos se mantuvieron sin cambio.

Tabla 2
Posiciones de Guatemala en el Índice *Doing Business* 2010 y 2009

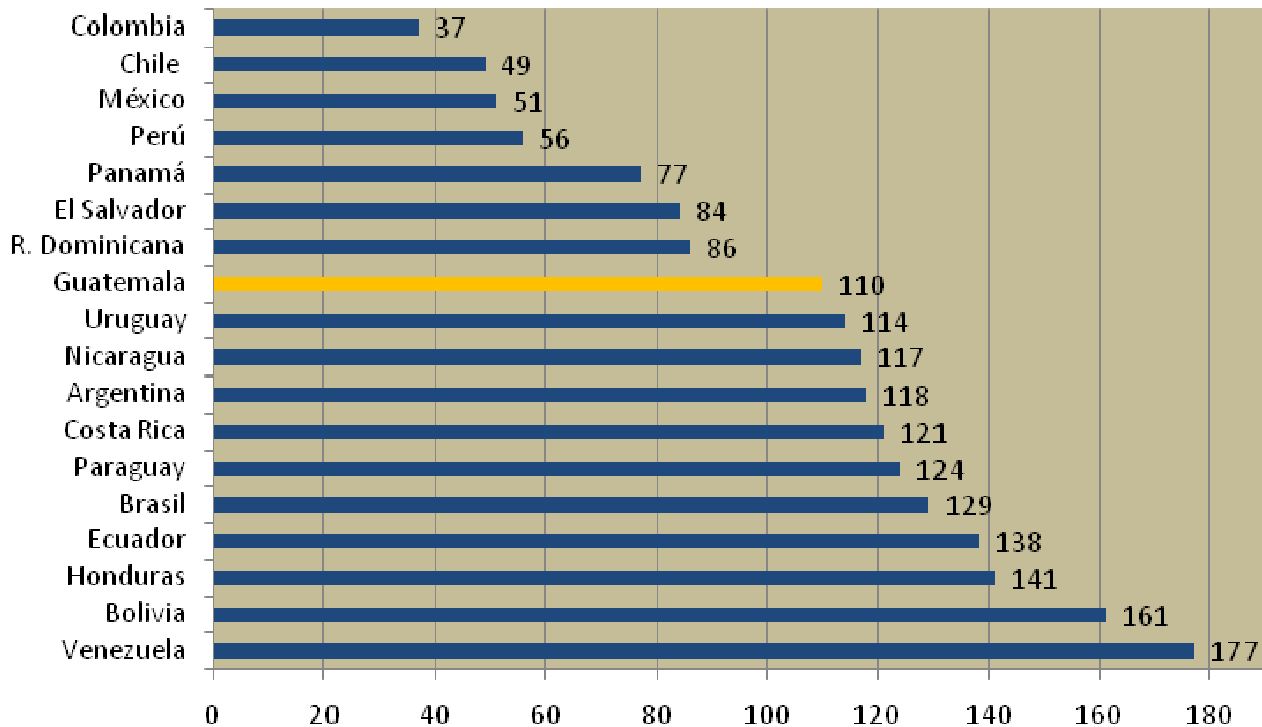
	COMPONENTES DEL ÍNDICE	Puntaje 2010	Puntaje 2009	Cambio
	Ranking "<i>Doing Business</i>"	110	117	▲ + 7
1.	Apertura de una empresa	156	147	▼ -9
2.	Trámite de licencia de construcción	150	162	▲ +12
3.	Contratación de trabajadores	127	126	▼ -1
4.	Registro de la propiedad	24	25	▲ +1
5.	Obtención de crédito	4	27	▲ +23
6.	Protección de inversionistas	132	127	▼ -5
7.	Pago de impuestos	109	133	▲ +24
8.	Comercio transfronterizo	119	119	—
9.	Cumplimiento de contratos	103	106	▲ +3
10.	Liquidación de una empresa	93	93	—

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Banco Mundial, septiembre 2009.

Los mayores cambios positivos se obtuvieron en el apartado de “pago de impuestos”, en el cuál se mejoró 24 posiciones, “obtención de crédito” mejoró 23 posiciones y en el de “tramite de licencias de construcción”, en el que se mejoró 12 posiciones. Por el contrario, el apartado de “apertura de una empresa” registró un cambio negativo que significó una disminución de 9 posiciones. Los otros indicadores que registraron variaciones negativas fueron los de “contratación de trabajadores” y “protección de inversionistas”.

A nivel regional, destacan varios países que hicieron reformas positivas como Colombia, Perú y Guatemala, con 8, 6 y 4 reformas cada uno, colocando a Colombia en la lista de los 10 países más reformadores del mundo y además colocándose en la primera posición a nivel latinoamericano, al ubicarse en el puesto 37. Le siguen otros países como Chile (49), México (51), Perú (56), Panamá (77) y El Salvador (84). Como se mencionó anteriormente, Guatemala está ubicada en el puesto 110, que lo sitúa en el puesto 8 de 18 países latinoamericanos, subiendo una posición respecto al año pasado. En la siguiente tabla se muestran las posiciones de los países latinoamericanos en el ranking del Índice *Doing Business 2010* entre los 183 países evaluados:

Tabla 3
Ranking 2010 países latinoamericanos



Fuente: Elaboración propia en base a Banco Mundial, "Doing Business 2010".

En este ranking destacan principalmente Colombia, que desplazó a Chile como primer país latinoamericano, subiendo hasta el puesto 37 gracias a las reformas realizadas en ocho de las áreas evaluadas, República

Dominicana que avanzó 16 posiciones hasta el puesto 86 a pesar de haber llevado a cabo únicamente una reforma en el área de protección a inversionistas, y Perú que avanzó 9 posiciones hasta la 56. Por el otro lado, Chile y Argentina descendieron en sus posiciones por segundo año consecutivo.

Áreas críticas identificadas y acciones para elevar la calificación del país

A continuación se presenta un resumen de las áreas que se identificaron como las más críticas para hacer negocios en el país y algunas medidas que se sugieren para que el país logre no solo aumentar posiciones en el índice, sino también hacer más fácil los procedimientos para realizar negocios en el país.

1) Apertura de empresas

El principal problema para la apertura de una sociedad anónima en Guatemala es el costo en que se tiene que incurrir para lograr inscribirla y registrarla, lo que totaliza cerca de Q6,800, lo que representa el 71% del costo total. Otro costo significativo es el del registro provisional de la empresa ante el Registro Mercantil (ver tabla 16). Al igual que el costo, el número de días necesarios para cumplir con el trámite es alto. De los 29 días reportados, 14 días están incluidos para la publicación del edicto de autorización y el período de espera después de la publicación en el Diario Oficial.

Es de hacer notar, que a la fecha de la evaluación (febrero 2009), la ventanilla ágil, que había sido implementada en 2006, ya no estaba en funcionamiento, aunque estaban siendo requeridos los mismos documentos. Por ello, se incrementó el número de días para inscribir la empresa a 29, ya que ahora el Registro se tarda cerca de 4 días en analizar los documentos y dar un registro provisional.

Otro obstáculo para abrir un negocio en Guatemala lo representa el requerimiento obligatorio de aportar un capital mínimo, que equivale a un 23.5% del PIB per-cápita.

En cuanto a las acciones para mejorar, se incluyen:

- Hacer una enmienda que obligue a pagar el capital mínimo hasta después de haber iniciado operaciones o eliminar el requisito
- Simplificar los requisitos para la publicación de los edictos, permitiendo que se publiquen en línea y no obligadamente en el Diario Oficial, ya que esto es un procedimiento obsoleto que podría ser fácilmente modernizado con la publicación en el sitio web del Registro Mercantil, lo que ahorraría por lo menos 8 días.
- Implementar formularios estándar para la inscripción de empresas
- Consolidar los trámites de inscripción en el IGSS y la SAT como parte del trámite de inscripción de sociedades en el Registro Mercantil, por medio de la obtención de un único número de identificación, un formulario común y la obtención de un certificado de registro emitido por el Registro Mercantil
- Continuar con los esfuerzos para hacer posible el registro de sociedades en forma electrónica por medio de la utilización del internet

Sin embargo, las primeras dos acciones implicarían llevar a cabo una reforma al Código de Comercio, lo que significa tener no sólo voluntad política para iniciar una discusión, sino implementar una serie de procedimientos jurídicos importantes. Esta discusión involucraría a diversas entidades tanto públicas como

privadas, incluyendo al Registro Mercantil, el Congreso de la República, el Programa Nacional de Competitividad, la Cámara de Comercio de Guatemala y otras cámaras y asociaciones de la sociedad civil. Una vez iniciada la discusión, el plazo para llevar a cabo la reforma sería de mediano a largo plazo.

2) Trámite de licencias

En el reporte Doing Business 2010 se señala que para el trámite de licencias se necesitan 22 procedimientos y 178 días para completar los trámites, los cuales representan una leve mejora con respecto al año anterior (215). Sin embargo, el costo reportado fue de Q237,000, que equivale al 1,079.3% del ingreso per-cápita del país. Este representa el mayor costo para tramitar una licencia de construcción en toda Latinoamérica.

Para la obtención de la licencia se incluyen todos los procedimientos, desde obtener el certificado del título de propiedad del terreno donde se construirá la bodega hasta la obtención de los servicios de agua, energía eléctrica y líneas telefónicas. En todo este proceso participan diversas agencias que son las responsables de cada uno de los procedimientos, muchos de los cuáles se tramitan ante la Municipalidad de Guatemala, de la cual participan en el proceso diversos departamentos como: el Departamento de Control de la Construcción Urbana, la Sección de Ambiente e Industria, la Dirección de Infraestructura, el Departamento de Planificación y Diseño y la Empresa Municipal de Agua (EMPAGUA).

Otra entidad que participa de manera importante en el proceso de obtención de una licencia de construcción es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el que tiene que dar una resolución favorable basada en un Informe de Impacto Ambiental.

A pesar de que han habido algunos avances en los últimos años que han agilizado la entrega de una licencia de construcción, aún se aprecia que los mayores obstáculos para tramitar una licencia lo constituyen: los trámites relacionados al Estudio de Impacto Ambiental -la preparación por parte de un profesional experto del Estudio (30 días y costo de Q40,000) y la obtención de una resolución favorable del MARN basada en el EIA (40 días); la obtención propiamente dicha de la licencia de construcción por parte de la Municipalidad de Guatemala (a un costo de Q175,581); y la obtención del estudio de viabilidad y del servicio de agua por parte de EMPAGUA (130 días y un costo de Q8,800).

Aquí hay que hacer notar que, de acuerdo al listado taxativo del MARN, no es necesario llevar a cabo un Estudio de Impacto Ambiental para el tipo de proyecto que se plantea en el estudio, pues este es considerado de bajo impacto ambiental, por lo que el costo y la preparación de dicho estudio no se deberían incluir en los procedimientos.

También hay que hacer notar que el Banco Mundial está incurriendo en un error al tomar como base el costo de la construcción de la bodega de 1,300m² en Q3,901,800, cuando el valor correcto debería ser Q1,560,000, lo que daría un costo para la licencia de Q70,200 (en lugar de Q175,581). Esto haría que el indicador del costo de tramitar una licencia de construcción bajaría del 1,079.3% del PIB per-cápita a un 577%.

Aquí también es imprescindible la participación activa de las instituciones involucradas en el tema, como la Municipalidad de Guatemala, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Empresa Eléctrica de Guatemala. En cuanto a la evaluación del impacto ambiental, se espera que para la próxima evaluación si sea tomado en cuenta el hecho de que ya funciona el mecanismo para proyectos de bajo impacto, como sería la Evaluación Ambiental Inicial.

3) Contratación de trabajadores

El mayor problema del país en este tema se refiere a los costos en que hay que incurrir para despedir a un trabajador redundante. El costo, equivalente a 101 salarios semanales, es uno de los más elevados de toda Latinoamérica. Además persisten otras debilidades identificadas en informes anteriores, como la poca flexibilidad en los horarios de trabajo (imposibilidad de trabajar más horas para atender demandas estacionales o limitación de trabajo de tiempo parcial), y la limitación de contar con contratos por tiempo determinado. A esto se agrega la persistencia de la poca relación existente entre el salario mínimo y el valor agregado medio por trabajador.

Para mejorar en el indicador, es necesario tomar en cuenta que en la medida en que se logre encontrar un balance entre la flexibilidad del mercado laboral y la estabilidad laboral, se logrará una mejora general en el mismo. Para ello se propone:

- Promover un amplio Dialogo Social entre trabajadores, empleadores y Gobierno para discutir la flexibilización de algunas restricciones presentes en la legislación laboral
- Permitir la elaboración de contratos por término fijo para trabajos permanentes (artículo 25 y 26 del Código de Trabajo)
- Eliminar las restricciones en el trabajo nocturno (artículo 116 del Código de Trabajo)
- Reducción o limitación de los pagos de indemnización por despido injustificado
- Modificar el sistema vigente de retribuciones salariales fijas, por medio de ajustes parciales en base a los sistemas de bonos de producción que posibilitan la existencia de un salario base bajo

Sin embargo, hay que tomar en cuenta que las acciones a realizar conllevan una alta carga política e implica modificaciones al Código de Trabajo que no serían fáciles de llevar a cabo. Sin duda, en la medida en que este tema se aborde con la seriedad del caso será una contribución positiva para mejorar el clima de negocios en el país, pues mientras la regulación laboral sea más rígida, la carga para las empresas será mayor, y las posibilidades de crear nuevos empleos se reducirán.

4) Protección a los inversionistas

De acuerdo con el informe Doing Business 2010, continúan las debilidades mencionadas en el informe anterior. Principalmente, continua vigente la inexistencia de una ley que obligue a los directores de empresas que cotizan en bolsa a revelar las motivaciones derivadas de sus acciones y también está vigente la dificultad de responsabilizar a los directores cuando actúan en beneficio personal, básicamente por la carencia de divulgación de información.

Se reporta un índice de protección al inversionista de 4 sobre 10, lo que indica que las leyes de Guatemala no protegen debidamente a un inversionista minoritario contra el uso inapropiado de los activos de una empresa por parte de los directores o accionistas mayoritarios.

Por otra parte, no existe una legislación específica destinada a proteger a los accionistas minoritarios en una sociedad accionada, por lo que existe una carencia de información en el momento en que un accionista mayoritario tome una decisión que perjudique al resto de accionistas, aunque sí existe la posibilidad de que los

accionistas puedan demandar judicialmente a los responsables en el momento en que sus intereses se vean perjudicados.

La importancia de tener leyes que regulen la auto-contratación (el uso de activos corporativos para beneficio personal) es clave para que los mercados financieros puedan prosperar en un país. Tanto el requerir divulgar información ampliamente como un debido acceso a los mecanismos legales para los inversionistas están asociados con un mercado de valores más desarrollado.

En ese sentido, una serie de acciones que se pueden tomar para mejorar la protección a los inversionistas minoritarios se incluyen a continuación:

- Que se requiera la aprobación del accionista minoritario para las transacciones de la compañía
- Que se requiera la divulgación inmediata de los conflictos de interés del administrador al público y al ente regulador
- Que se permita que el accionista minoritario pueda solicitar la intervención de un inspector gubernamental en casos de conflicto

En definitiva, para poder avanzar en este tema se requiere la elaboración de un proyecto de Ley de Accionistas Minoritarios que tome en cuenta los puntos antes mencionados. Además, algunas de estas acciones requieren reformas al Código de Comercio, y algunas al Código Civil, por lo que se hace necesario un estudio más detallado de estos asuntos.

En la medida de lo posible también se debe promover la implementación de los principios de gobierno corporativo de la OECD, que incluyen la aplicación práctica de las metas de transparencia, divulgación, responsabilidad, respeto por los derechos de los accionistas y trato equitativo con todos los involucrados. Hay que tener en cuenta que la aplicación de estos principios no sólo fomenta la protección a los inversionistas, sino también podría ayudar a reconciliar posibles divergencias en los intereses familiares o de los accionistas, así como ofrecer mejores incentivos a los ejecutivos, y atraer nuevos inversionistas o acceder a nuevas fuentes de capital extranjero.

A pesar de que las prácticas de buen gobierno corporativo están enfocadas hacia empresas que cotizan en bolsa, se reconoce que éstas son importantes también para las empresas sin cotización en bolsa, la mayoría de las cuales continuarán dependiendo de la auto financiación, fuentes de capital privado y en el sistema bancario para su expansión y crecimiento. Estas empresas también deben adoptar prácticas sólidas si quieren seguir siendo competitivas. De acuerdo con los parámetros establecidos por el Banco Mundial, el buen gobierno corporativo es crítico para el sector privado orientado hacia el crecimiento económico y al mejoramiento del nivel de vida de los países, que depende del incremento de las inversiones, eficiencia del mercado de capitales y desempeño de las empresas.

5) Pago de impuestos

Este fue el apartado en el que más mejoró el país, debido a la reducción en el número de pagos de impuestos al año de 39 a 24, lo que hizo que pasara de la posición 133 a la 109. Sin embargo, se observa que la mayor debilidad del país está en la cantidad de horas que se debe utilizar para cumplir con las obligaciones tributarias, especialmente para el pago del IVA y de las contribuciones a la seguridad social con un total de 344 horas al año.

En cuanto al tiempo empleado para realizar los pagos, no parece congruente que habiendo una reducción en el número de pagos del IVA siga igual el esfuerzo necesario para cumplir con el pago. Además, tampoco se tomó en cuenta que el sistema BANCASAT permite el pago de los impuestos en forma electrónica y en línea. Se considera que en la medida en que se extienda a un mayor número de contribuyentes se espera que se reduzca el tiempo reportado para pagar los impuestos.

En cuanto al pago del impuesto a la seguridad social (cuota del IGSS), ya está vigente el sistema de pago por medio electrónico, por lo que se sugiere extenderlo a la mayoría de usuarios para lograr reducir el tiempo necesario para cumplir con el mismo. Asimismo, se sugiere establecer un dialogo con el IGSS para crear un sistema unificado para el pago de impuestos y seguridad social, lo que permitiría que la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- se hiciera cargo de la recolección de este pago, lo que agilizaría el proceso significativamente.

6) Comercio transfronterizo

La mayor debilidad del país en este tema la constituyen tanto el número de documentos para exportar e importar, como los elevados costos asociados con los procedimientos requeridos.

Para analizar las medidas que se podrían tomar para mejorar, se muestra un desglose de los procedimientos incluidos en el informe. Como se muestra en la siguiente tabla, la actividad que mayor duración tiene en ambos procesos (exportación e importación) es la preparación de los documentos necesarios para cumplir los trámites, por lo que los procesos aduanales propiamente dichos no son tan engorrosos como la preparación previa.

En ese sentido, hay varias acciones que podrían tener impacto en la mejora del indicador. La que tendría mayor impacto se refiere a mejorar la productividad en los procesos desde el punto de vista de las empresas, pues la actividad de preparación de documentos, tanto en los procesos de exportación como de importación es la que más tiempo consume (cerca del 56% del tiempo total). Aquí se incluyen el llenado y procesamiento de los documentos, la elaboración de los contratos de compra o venta, y la contratación de una carta de crédito. Dado que en esta etapa participan diversos actores privados como funcionarios de bancos, tramitadores, agentes aduaneros, transportistas, agentes de carga, agentes de courier, etc., como primera medida se sugiere tener un mayor acercamiento con la entidad calificadora para obtener mayor detalle de los procedimientos.

Otra acción podría ser la creación de un solo punto de acceso de información, tanto virtual como físicamente, que incluya todos los trámites que se tienen que realizar para un proceso de exportación o importación. Es necesario mencionar que el sistema de la Ventanilla Única de Exportaciones (VUPE) ya funciona como un solo punto de acceso. De la misma manera, se podría integrar una ventanilla de importaciones dónde se incluyan todos los trámites necesarios (aprobaciones, autorizaciones y licencias) necesarias para importar.

Respecto a la cantidad de documentos, se reporta que son necesarios 10 documentos para cada proceso, por lo que la consolidación de actividades en un solo punto de contacto podría ayudar a reducir los requisitos. Es necesario mencionar, de acuerdo a funcionarios de AGEXPORT, la realidad es que únicamente son necesarios 6 documentos, la mayoría de los cuales se pueden ingresar electrónicamente por medio del Sistema Electrónico para Autorización de Exportaciones (SEADDEX). Asimismo, de acuerdo a información de la SAT, para el proceso de importación tampoco son requeridos los documentos de autorización de moneda extranjera, licencia de importación, el reporte de inspección y el recibo de manejo en la terminal portuaria. Sin embargo, el Banco Mundial sigue reportando el mismo número de documentos que en años anteriores.

En la medida en que se logre contar con un sistema eficiente de aduanas, mejores redes de transporte e infraestructura, y un menor requerimiento de trámites y documentos redundará positivamente tanto en la agilización del comercio como en la competitividad general del país.

7) Cumplimiento de contratos

Este es un componente básico para la instalación de empresas en un país, pues si el sistema de justicia es ineficiente y lento, menor cantidad de empresas querrán establecerse en el mismo, por lo que representa un reto importante de superar para el país.

La ineficiencia del sistema judicial en la resolución de una disputa mercantil continúa como una de las mayores debilidades de Guatemala mencionadas en el reporte del Índice *Doing Business* 2010. El principal problema identificado en el reporte es la demora en 1,459 días para lograr la culminación de una disputa para el cumplimiento de contratos. Para un inversionista, este tema es muy importante, pues es un hecho que el sistema judicial sirve mejor a las empresas cuando su funcionamiento es rápido, justo y accesible. Pero en países donde los jueces son considerados corruptos o ineficientes, las empresas desconfían del sistema.

Algunas reformas y acciones que se podrían tomar para mejorar el indicador incluyen:

- Identificación de los puntos de demora en los procesos, por medio de la simulación de un caso real que se refiera a una disputa mercantil ante un juzgado por la falta de pago de una de las partes, con un valor de la demanda de alrededor de US\$5,000.
- Tomar medidas administrativas para reducir los niveles de corrupción en los juzgados, como las siguientes:
 - Asignación aleatoria de casos en los juzgados
 - Implementación de la obligación anual para los jueces de divulgar su estado patrimonial (activos)
 - Mejora de los procesos de selección de jueces incluyendo procesos más objetivos y transparentes
 - Publicación de los casos en que se han visto involucrados jueces y mostrar públicamente los casos en que han sido condenados
- Explorar la posibilidad de crear juzgados especializados en temas mercantiles o crear secciones especializadas en los juzgados existentes. Esta opción ha sido implementada en varios países y ha mostrado que este tipo de reformas simplifica los procedimientos, permitiendo reclamos de menor cuantía y reglas de procedimientos más simples que han hecho que se reduzcan significativamente las demoras y los costos asociados.
- Introducción de procesos sumarios o procedimientos judiciales simplificados para reducir los retrasos en los procesos.
- Introducción de posibles limitaciones en las causales que den lugar a amparos y apelaciones.
- Explorar la posibilidad de fijar tiempos límite para los procesos, y limitar el número de días efectivos para solicitar una apelación y para decidir si una apelación procede o no. En ese sentido es importante, promover las modificaciones a la Ley de Amparo, actualmente en revisión.
- Limitar las causales de apelación a la Corte Suprema y promover la implementación de sanciones pecuniarias y administrativas en contra de los jueces que retrasen el trámite de los amparos y en contra de los que resolvieron violando garantías constitucionales

- Extender el uso de procesos privados para que la justicia sea competitiva, ya que aunque existen algunas instituciones privadas a las que las personas pueden recurrir a someter las disputas mencionadas, estos métodos (como el arbitraje y la conciliación) aún no son de uso extenso por la mayoría de empresas. Estos métodos constituyen una alternativa al sistema tradicional de justicia, al constituirse en sistemas más eficientes, con imparcialidad y especializados, con validez jurídica y proximidad entre las partes.

8) Cierre de una empresa

Los resultados de este indicador en el informe *Doing Business 2010* muestran que no hubo cambios con respecto al año anterior, señalando que los mecanismos actuales no protegen ni facilitan los procesos de insolvencia de las empresas evaluadas (sociedades anónimas).

Las mayores debilidades identificadas radican en el tiempo empleado (tres años) y en la baja tasa de recuperación, es decir la cantidad estimada de centavos por cada dólar estadounidense que los acreedores recuperan de una empresa insolvente.

Debido a que en Guatemala no existe un mecanismo eficiente para resolver procesos de insolvencia (de sociedades anónimas), el reto para el país es contar con procedimientos eficientes que faciliten a los acreedores a recobrar lo invertido, en caso que una empresa quiebre. Actualmente, la legislación guatemalteca se enfoca en la liquidación de una empresa en problemas más que en su reorganización, aunque la ley provee, al menos en teoría, un tratamiento equitativo a los acreedores de la empresa en quiebra, incluyendo a los acreedores extranjeros.

En ese sentido, es importante tomar en cuenta que las acciones a llevar a cabo en los países como Guatemala deberían enfocarse en procedimientos simples que ayuden a lograr mayor beneficio para todos los involucrados, incluyendo a los empleados y los acreedores. De acuerdo a la práctica internacional, se sabe que un proceso más simple -como un proceso de liquidación o procedimientos para asegurar el cumplimiento de las deudas- es más efectivo en países de ingresos medios, que los procesos de reorganización que se ven en países más desarrollados, pues estos pueden llegar a ser complicados.

Algunas acciones específicas incluyen:

- Elaborar una Ley de Quiebras integrada con los sistemas legales y comerciales del país
- Desarrollar un programa de capacitación a jueces y abogados en temas de quiebras
- Implementar juzgados especializados en temas mercantiles
- Desarrollar mecanismos que involucren más a los acreedores, tanto en el diseño de las reformas como en los procesos de quiebra, por medio de la formación de comités de acreedores o la participación más activa en los procesos de quiebra
- Introducir la posibilidad de limitar las causales que den lugar a amparos y apelaciones. Una rápida resolución de los procesos de quiebras es crucial en estos procesos, pues el valor de una compañía se deteriora conforme pasa el tiempo, lo que le quita a los acreedores las posibilidades de recobrar su dinero.
- Otras reformas incluyen cambios administrativos que aceleren la velocidad de los procesos, como podría ser la publicación de la notificación a todos los acreedores involucrados en un registro central en lugar de tener que contactar a cada uno individualmente

Está comprobado que en los países en donde las leyes de quiebra son efectivas, los empresarios se sienten más protegidos y tienden a estimular la creación de más empresas, pues cuando existe la libertad de equivocarse pero contando con un proceso eficiente, se contribuye a que los recursos humanos y financieros se destinen a su uso más productivo, lo que a la larga resulta en empresas y negocios más eficientes.

9) Registro de propiedades

Por iniciativa del Registro de la Propiedad, se agilizó el trámite de registro de propiedades, al consolidar en uno solo la obtención del certificado en el Registro de la Propiedad y del Valor de la Matrícula, que antes eran trámites separados. Actualmente la duración promedio para registrar propiedades es de 27 días, que se acerca a las mejores prácticas de la región como Costa Rica con 21 días y Colombia con 20.

Para mejorar en el indicador, se sugiere continuar con la implementación de procedimientos electrónicos a través de internet, pues se estima que con la reciente aprobación de la utilización de la firma digital se podrá agilizar el tiempo para el registro de las propiedades, especialmente en los trámites relacionados al Registro de la Propiedad (obtención de certificado para verificar el estado y entrega de la escritura). También se podría reducir el tiempo de notificación para dar el aviso de la transacción usando medios electrónicos.

10) Obtención de crédito

Este apartado mostró la segunda mayor mejoría de todos los temas, al haberse implementado el Registro de Garantías Mobiliarias a principios de 2009, por lo que Guatemala ocupa la posición 4 a nivel mundial. El reto pendiente en esta área es incrementar la cobertura de información crediticia en los registros de información tanto privados como públicos.